



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA MALEZAS
REGLAMENTADAS, DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS
FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN EL ESTADO DE JALISCO.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

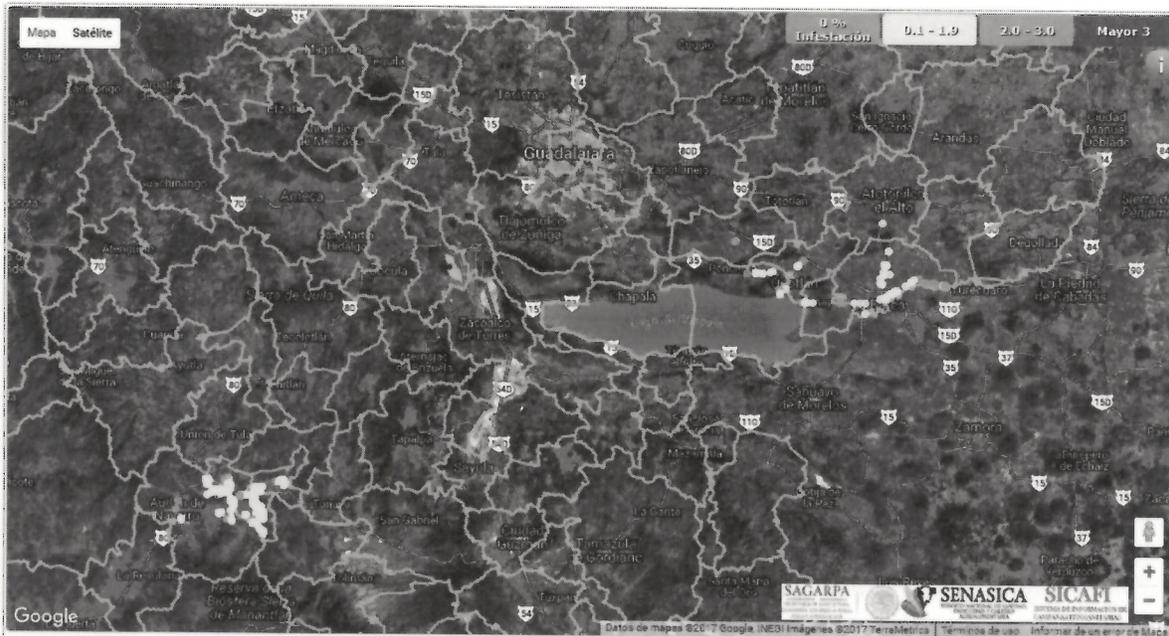
2. Justificación.

2.1 Importancia de las plagas.

La Campaña Contra Malezas Reglamentadas operó en el periodo 2016 en dos regiones del estado, Región Ciénega Los Altos con los siguientes municipios: Atotonilco El Alto, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán y Zapotlán del Rey; y Región Sierra de Amula con los siguientes municipios: Autlán de Navarro, El Grullo y El Limón.

Rottboellia cochinchinensis se detectó en los municipios de Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán y Zapotlán del Rey con un total de 1,601 hectáreas, distribuidos en 422 sitios, alcanzando una infestación menor a una planta/m². Siendo los cultivos afectados agave, caña de azúcar, chayote, eucalipto, jitomate, limón, persa, maíz, pasto cabezón y sorgo. Y un total de 310 productores beneficiados.

Urochloa panicoides fue detectada en los municipios de Autlán de Navarro, El Grullo y El Limón, se atendieron 39 sitios con un total de 143 ha. y alcanzando una infestación menor a una planta/m². Siendo los principales cultivos afectados caña de azúcar, limón persa, maíz y pasto (forraje). Con 31 productores beneficiados. Para la especie del género *Cuscuta* spp. no se realizaron detecciones debido al cambio de cultivo realizado por los dueños de los predios.



Predios trabajados en 2016, en la J.L.S.V. Región Sierra de Amula (izquierda) y J.L.S.V. Ciénega Altos (derecha), en el estado de Jalisco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2.2 Importancia de los cultivos.

CULTIVO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (HA)	UNIDADES DE PRODUCCIÓN (No.)*	PRODUCTORES (No.)*	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	VALOR DE LA PRODUCCION (EN MILES DE PESOS)	DESTINO DE LA PRODUCCION
MAÍZ	ATOTONILCO EL ALTO	15,577	1045	900	128,649	463,137	MERCADO NACIONAL
AGAVE	AUTLÁN DE NAVARRO	601	136	97	6,080	18,240	MERCADO NACIONAL
CAÑA DE AZUCAR	AUTLÁN DE NAVARRO	4,412	850	800	381,279	183,014	MERCADO NACIONAL
MAÍZ	AUTLÁN DE NAVARRO	3,180	212	180	6,555	20,587	MERCADO NACIONAL
AGAVE	EL GRULLO	110	22	17	760	2,394	MERCADO NACIONAL
CAÑA DE AZUCAR	EL GRULLO	3,893	389	300	336,423	161,483	MERCADO NACIONAL
LIMÓN PERSA(Citrus latifolia)	EL GRULLO	3	14	14	60.00	312	MERCADO NACIONAL
MAÍZ	EL GRULLO	950	63	56	2,850.00	8,610	MERCADO NACIONAL
CAÑA DE AZUCAR	EI LIMÓN	4,671	311	250	403,708	193,780	MERCADO NACIONAL
LIMÓN PERSA(Citrus latifolia)	EI LIMÓN	80	29	22	1,600	3,934	MERCADO NACIONAL
MAÍZ	EI LIMÓN	1,048	209	180	162	519	MERCADO NACIONAL
SORGO	JAMAY	7,900	815	795	50,955	3,008	MERCADO NACIONAL
JITOMATE	LA BARCA	203	27	25	9,190	68,042	MERCADO NACIONAL
MAÍZ	LA BARCA	27,845	1825	1600	253,445	810,907	MERCADO NACIONAL
SORGO	LA BARCA	2,826	310	280	16,899	59,522	MERCADO NACIONAL
MAÍZ	OCOTLÁN	10,780	718	685	96,037	332,265	MERCADO NACIONAL
SORGO	OCOTLÁN	390	45	33	2,984	10,131	MERCADO NACIONAL
AGAVE	PONCITLÁN	150	30	24	0.00	0.00	MERCADO NACIONAL
CHAYOTE	PONCITLÁN	128	38	35	6,124	16,932	MERCADO NACIONAL
MAÍZ	PONCITLÁN	7,800	523	440	66,889	3,491	MERCADO NACIONAL
SORGO	PONCITLÁN	95	9	8	751	3,500	MERCADO NACIONAL
MAÍZ	ZAPOTLÁN DEL REY	11,650	785	670	109,393	3,444	MERCADO NACIONAL
TOTAL		104,291	8,405	7,411	1,880,791	2,367,252	

Fuente SIAP, 2015.

*Las unidades de producción y productores aquí mostrados se obtuvieron de las juntas locales a las cuales pertenecen los municipios que se enlistan.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

3. Objetivo-meta.

Coadyuvar a controlar 379 focos de infestación de *Rottboellia cochinchinensis* y/o *Urochloa panicoides*, en una superficie de 1,449 hectáreas; en los municipios de Atotonilco El Alto, Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán y Zapotlán del Rey.

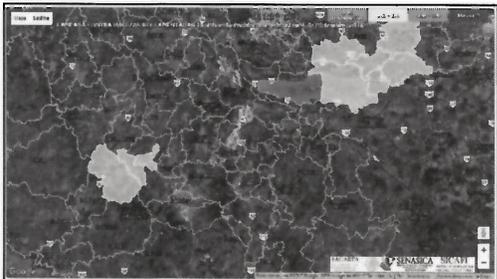
4. Estrategia Operativa.

La estrategia operativa de la campaña, se basara en las acciones de muestreo, control de focos de infestación, diagnóstico, capacitación y supervisión. Las acciones, se realizaran conforme a las indicaciones inscritas en el manual operativo de la campaña contra malezas reglamentadas.

En los municipios con presencia de malezas reglamentadas, se muestreara en lo posible un 10% de la superficie sembrada, principalmente en los cultivos de mayor riesgo a ser dañadas por las malezas reglamentadas presentes en el Estado. En las zonas sin presencia, se escogerán sitios de muestreo (agrícolas, pastizales, baldíos, y orillas de caminos) para detectar oportunamente las malezas reglamentadas, los cuales estratégicamente se ubicaran en las áreas de mayor probabilidad de entrada y establecimientos de las mismas. Los sitios de muestreo no deberán ser los mismos mensualmente y a los seis meses se regresara a muestrear los iniciales. Durante el desplazamiento en el muestreo, entre cada punto, se realizarán observaciones en búsqueda de plantas sospechosas. Una vez confirmada la existencia de malezas reglamentadas mediante diagnóstico, todo el sitio agrícola, pastizal, baldío o sitio a orillas de camino, se considerara un foco de infección y se muestreara todos los sitios aledaños hasta que ya no se detecten.

Se considera foco de infestación al predio donde se detecte la maleza y los pedios aledaños que queden incluidos dentro de un radio de 100 metros a partir del lugar donde se detectó la maleza. Los focos de infestación existentes y los que se detecten, tendrán seguimiento constante hasta asegurar la eliminación de la maleza reglamentada.

El personal técnico llevará a cabo pláticas a productores de cultivos hospedantes preferenciales, con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación de las malezas reglamentadas. Estos eventos servirán para concientizar, acompañar y asesorar al productor, a fin de fomentar su participación.



Cabe mencionar, que la superficie que se trabaja en la Región Ciénega Altos aumentará exponencialmente, ya que el técnico (vacante) que trabajará en esa zona, realizará la búsqueda de sitios los cuales puedan ser preferenciales para el establecimiento de las malezas reglamentadas.

Regiones y municipios que se trabajan en el estado, J.L.S.V. Región Sierra de Amula (izquierda) y J.L.S.V. Ciénega Altos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

5. Calendarización de acciones y recursos.

5.1 Calendarización de acciones.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIZACIÓN DE METAS													
			META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FÍSICA	HECTÁREA	1,900	900	250	100	150	150	150	50	50	50	40	30	30	0
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA	HECTÁREA	10,250	20	430	900	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	900
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO	470	225	60	30	35	35	35	12	12	12	10	8	8	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	FOCO	379	0	0	10	15	0	50	19	75	75	60	60	15	15
	SEGUIMIENTO DE FOCO DE INFESTACIÓN	FOCO	958	0	0	0	15	25	0	50	85	144	219	210	210	210
DIAGNÓSTICO	ANÁLISIS	MUESTRA	6	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0
ENTRENAMIENTO	PLÁTICAS A PRODUCTORES	EVENTO	8	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ADMINISTRACIÓN	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

6-

[Handwritten mark]

A-

5.2 Calendarización de recursos por acción.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FISICA	PESOS	297,760	18,620	22,370	24,870	22,370	24,870	22,370	24,870	22,370	36,870	22,370	18,620	37,190
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA														
	SITIOS MUESTREADOS														
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	PESOS	274,368	0	18,800	14,824	14,824	14,824	24,864	23,864	23,864	23,864	23,864	23,864	66,912
	SEGUIMIENTO DE FOCO DE INFESTACIÓN														
DIAGNÓSTICO	ANALISIS	PESOS	262,187	42,924	20,924	15,924	20,924	16,124	21,124	17,999	21,124	16,124	21,124	15,924	31,948
ENTRENAMIENTO	PLÁTICAS A PRODUCTORES	PESOS	25,000								25,000				
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	PESOS	0												
ADMINISTRACIÓN	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	PESOS	99,811							99,811					
TOTAL		TOTAL	959,126	61,544	62,094	55,618	58,118	55,818	68,358	166,544	92,358	76,858	67,358	58,408	136,050

G-

 A

 KIMBERLY

00278

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

6. Necesidades Físicas y Financieras.

6.1 Recursos Humanos.

Puesto	Cantidad	Meses (No.)	Costo Unitario por Mes (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
PROFESIONAL DE PROYECTO ^a	1	13	14,820	192,660	192,660	0
PROFESIONAL TECNICO DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACION	1	1	14,820	14,820	14,820	0
PROFESIONAL RESPONSABLE DE INFORMATICA	1	1	14,820	14,820	14,820	0
AUXILIAR DE CAMPO ^a	1	13	11,024	143,312	143,312	0
AUXILIAR DE CAMPO ^a	1	11	11,024	121,264	121,264	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	11,024	22,048	22,048	0
JORNALES	360	-	150 ^b	54,000	54,000	0
TOTAL			75,508	573,948	573,948	0

^a Se considera el pago de compensación anual

^b Pago por día

6.2 Recursos Materiales.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
COMBUSTIBLE	LITRO	6,853	20	137,060	137,060	0
CONSUMIBLES DE COMPUTO	LOTE	2	3,000	6,000	6,000	0
HERBICIDA ^c	LITRO	125	80	10,000	10,000	0
LAPTOP	PIEZA	1	15,000	15,000	15,000	0
LLANTAS VEHICULO	PIEZA	4	3,000	12,000	12,000	0
PAPELERIA	PAQUETE	1	1,243	1,243	1,243	0
SMARTPHONE	PIEZA	3	9,000	27,000	27,000	0
TOTAL			31,343	208,303	208,303	0

^c Se adquirirá herbicida Glifosato

6.3 Servicios.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
RENTA DE OFICINA	MES	1	6,000	6,000	6,000	0
BOLETOS DE AVION	BOLETO	2	6,250	12,500	12,500	0
ENERGIA ELECTRICA	SERVICIO	1	4,000	4,000	4,000	0
MANTENIMIENTO Y SERVICIO VEHICULAR	SERVICIO	10	5,000	50,000	50,000	0
MENSAJERIA Y PAQUETERIA	SERVICIO	6	200	1,200	1,200	0
REFRENDO VEHICULAR	SERVICIO	3	625	1,875	1,875	0
SEGURO VEHICULAR	SERVICIO	3	7,000	21,000	21,000	0
SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO	1	6,500	6,500	6,500	0
SERVICIO DE SMARTPHONE	SERVICIO	36	300	10,800	10,800	0
SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO	2	7,000	14,000	14,000	0
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	SERVICIO	1	3,000	3,000	3,000	0
TELEFONO	SERVICIO	2	3,000	6,000	6,000	0
VIÁTICOS	DIAS	32	1,250	40,000	40,000	0
TOTAL			50,125	176,875	176,875	0

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

7. Plan Presupuestal.

7.1 Financiamiento por acciones.

ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO (\$)	
					FEDERAL	ESTATAL
MUESTREO		297,760	297,760	297,760	297,760	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	PESOS	274,368	274,368	274,368	274,368	0
DIAGNÓSTICO	PESOS	262,187	262,187	262,187	262,187	0
ENTRENAMIENTO	PESOS	25,000	25,000	25,000	25,000	0
ADMINISTRACIÓN	PESOS	99,811	99,811	99,811	99,811	0
TOTAL		959,126	959,126	959,126	959,126	0

7.2 Financiamiento por tipo de recursos.

TIPO DE RECURSO	INVERSION TOTAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
		FEDERAL	ESTATAL
RECURSOS HUMANOS	573,948	573,948	0
RECURSOS MATERIALES	208,303	208,303	0
SERVICIOS	176,875	176,875	0
TOTAL	959,126	959,126	0

8. Indicadores.

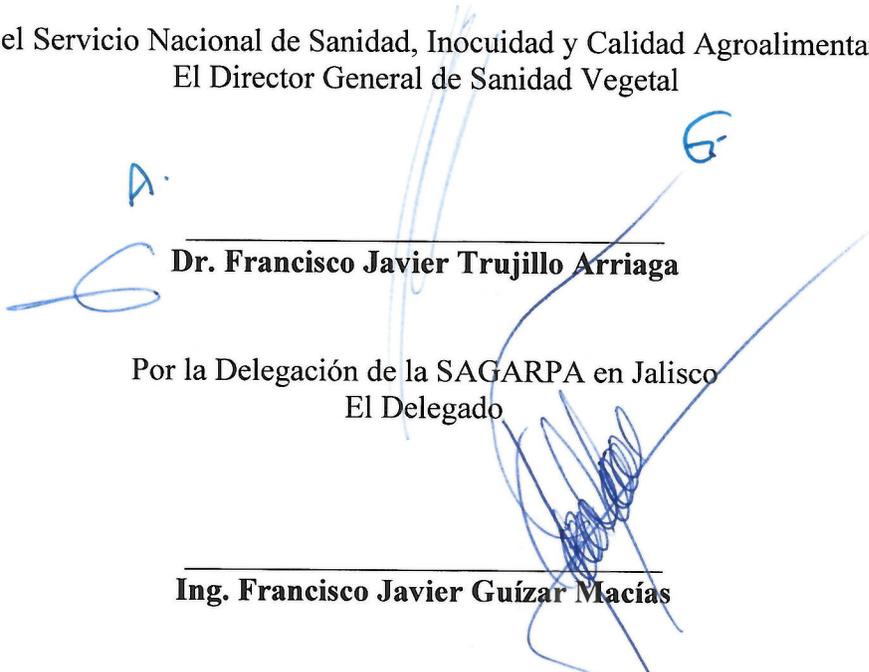
Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida
Focos de Infestación controlados	$\frac{\text{Focos de infestación controlados}}{\text{Focos de infestación detectados}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

9. Hoja de Firmas.

El presente programa de trabajo de la campaña contra malezas reglamentadas, que incide en el estado de Jalisco, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal

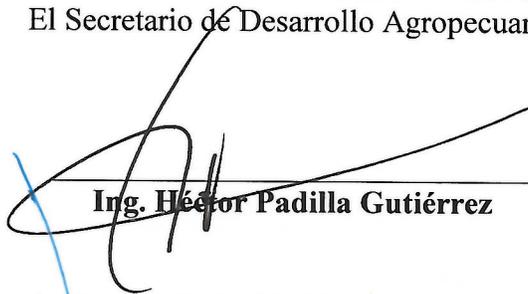


Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

Por la Delegación de la SAGARPA en Jalisco
El Delegado

Ing. Francisco Javier Guízar Macías

Por el Gobierno del Estado de Jalisco
El Secretario de Desarrollo Agropecuario

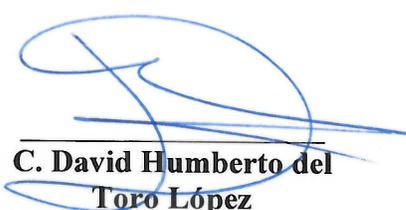


Ing. Héctor Padilla Gutiérrez

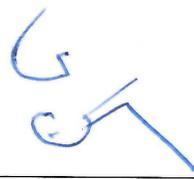
Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Jalisco
El Presidente

El Secretario

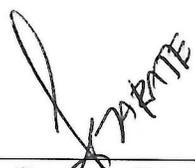
El Tesorero



**C. David Humberto del
Toro López**



**C. Antonio Radillo
Rodríguez**



**C. Gustavo Zárate
Guerrero**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"